

ACTA N° 13/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN	
PRESIDENTA Dª Mª del Mar Téllez Guerrero	
VOCALES Dª Alba Doblas Miranda D. Francisco Molina Varona D. Manuel Torralba Domínguez	En la Sala de Presidencia de la planta baja del Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 14:10 horas del día 13 de diciembre de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC).
INTERVENTORA Dª. Amelia Baena Borrego	
SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León	A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba	
TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC Dª. Francisca Mª Sanz de la Fuente	

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC DE:

- LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017, se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

2º.- INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Comienza su informe la Sra. Presidenta, explicando la retirada del orden del día de la Propuesta de Modificación de los Estatutos del IMDEEC, como consecuencia de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, en relación del recurso interpuesto por el Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba contra los Estatutos del IMTUR.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	0CXVurgcJ3BNCyYxB/PNYw==	PÁGINA 1/6


0CXVurgcJ3BNCyYxB/PNYw==

Sentencia en la que se estiman las pretensiones del recurrente, y cuyos efectos jurídicos podrían afectar al resto de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Córdoba, entre los que se incluye el IMDEEC; y que la Junta de Gobierno Local, no se ha pronunciado sobre la decisión de recurrir o no dicha sentencia, encontrándonos ante una resolución judicial que no goza a día de hoy de firmeza.

Finalizando la información sobre este tema, haciendo referencia al principio de prudencia, así como el propósito de volver a traerlo al Consejo con las máximas garantías jurídicas.

La Sra. Presidenta, continúa informando sobre las Convocatorias de Ayudas, en base a las previsiones facilitadas por el servicio gestor, dado que será en este mes de diciembre, cuando recaigan las resoluciones definitivas:

INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2017.

- FINANCIACIÓN INICIAL: 500.000 € DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IMDEEC.
- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 440.000 €.
- PERÍODO 1:
 - ◆ Solicitudes presentadas: 210.
 - 147 solicitudes que obtienen la condición de empresas beneficiarias, por un importe global de 190.153,04 €.
 - 7 Solicitudes que han presentado renuncia.
 - 23 Solicitudes se entienden desistidas de su petición por no presentar los documentos preceptivos requeridos.
 - 33 solicitudes que no obtienen la condición de empresas beneficiarias, por no cumplir los requisitos de las Bases de la presente Convocatoria.
- PERÍODO 2:
 - ◆ Solicitudes presentadas: 289.
 - 217 solicitudes que obtienen la condición de empresas beneficiarias, en este caso se estima un importe global de subvención de 283.388,65 €.
 - 5 Solicitudes que han presentado renuncia.
 - 32 Solicitudes se entienden desistidas de su petición por no presentar.
 - 35 Solicitudes que no obtienen la condición de empresas beneficiarias, por no cumplir los requisitos de las Bases de la presente Convocatoria.

INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2017.

- FINANCIACIÓN INICIAL: 380.000 € DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IMDEEC.
- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 180.000 €.
- ◆ Solicitudes presentadas: 103.
 - 57 solicitudes que obtienen la condición de empresas beneficiarias, en este caso se estima un importe global de

subvención de 189.171,91 €.

- 3 Solicitudes que han presentado renuncia.
- 25 Solicitudes que se entienden desistidas de su petición por no presentar los documentos preceptivos requeridos.
- 18 solicitudes que no obtienen la condición de empresas beneficiarias, por no cumplir los requisitos de las Bases de la presente Convocatoria.

INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2017.

- PRESUPUESTO INICIAL: 310.000 € DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IMDEEC.
- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 280.000 €.
- ◆ Total de solicitudes presentadas: 78
 - Proyectos de carácter social: 15 solicitudes
 - Proyectos de mejora de la competitividad de las empresas: 63 solicitudes.

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2017

- PRESUPUESTO INICIAL:: 300.000 € DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IMDEEC
- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: 230.000 €.
- ◆ Solicitudes presentadas: 34

Prosigue, con las Contrataciones Menores y patrocinios Realizados, a lo largo del mes de noviembre, según el siguiente detalle:

Proyecto "Talleres de satisfacción laboral". Consistente en, a través de varias sesiones individuales y grupales, realizar un diagnóstico del nivel de satisfacción laboral del personal del IMDEEC. El proveedor es la empresa TALENT IN MOTION. El 18 de diciembre se realizará la última sesión grupal. El importe del contrato es de 2.495 € (IVA incluido).

Seminario de Innovación Turística "Nuevas profesiones en la industria turística del siglo XXI". El proveedor fue la empresa MEDINA ANDRADES CONSULTOR, y el ponente Fernando Gallardo. Analista de tendencias y nuevos conceptos hoteleros, escritor, periodista, y conferenciante, ha visitado más de 26.000 hoteles en todo el mundo en sus 37 años de carrera en el mundo de la hostelería y el turismo. Creador de la marca Hoteles con Encanto, es crítico de hoteles de El País desde 1978 y autor de más de 100 publicaciones sobre hotelera en la Editorial EL PAÍS El importe del patrocinio es de 2.420 € (IVA incluido).

Estudio "Análisis del impacto en la economía local de la joyería cordobesa". Consiste en la realización de un estudio de investigación, realizado por la Asociación de Joyería Cordobesa, a través del investigador D. Manuel Alejandro Cardenete. Vicerrector de Post-Grado, Catedrático de Economía de la Universidad Loyola Andalucía y Director de Loyola Leadership School. Importe de la financiación del IMDEEC: 2.843'50 € (IVA incluido).

Finalizado este tema, da paso a la situación del Programa Emplea, facilitando los siguientes datos:

Código Seguro de verificación:0CXVurgcJ3BNCyYxB/PNYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/6



0CXVurgcJ3BNCyYxB/PNYw==

EMPLE@JOVEN:

- N° de personas contratadas: **367**
- N° de personas seleccionadas y pendientes de contratación: **181**
- N° de personas con ofertas tramitadas y pendientes de Comisión de selección: **0**
- N° de personas pendientes de ofertas a tramitar o a la espera de remisión de candidatos por parte del S.A.E.: **0**

EMPLE@30+:

- N° de personas contratadas: **367**
- N° de personas seleccionadas y pendientes de contratación: **181**
- N° de personas con ofertas tramitadas y pendientes de Comisión de selección: **0**
- N° de personas pendientes de ofertas a tramitar o a la espera de remisión de candidatos por parte del S.A.E.: **0**

Aprovecha para recordar a los/as Sres./ras. Consejeros/as que la fecha de formalización del primer contrato incentivado es de 1 de marzo de 2017, a partir del cual se considera el inicio de actividad, por lo tanto, la fecha tope para realizar el último contrato es el 28 de febrero de 2018. Dando así por finalizado su informe.

3°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO", ENMARcado EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN "REFLEJOS"

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el texto del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "REFLEJOS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO", ENMARcado EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN "REFLEJOS", que figura en el expediente.

Con una vigencia, desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de



diciembre de 2017, no cabiendo prórroga alguna.

SEGUNDO: Aprobar la aportación comprometida por el IMDEEC de un máximo de 2.000,00 € (IVA incluido, así como cualesquiera otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, igualmente todos los gastos que se originen, como consecuencia del compromiso asumido en el presente acuerdo de colaboración) cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 20800 "Arrendamiento de otro inmovilizado material" del presupuesto de gastos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta del IMDEEC para la firma del mismo y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO "ITINERARIOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CORDOBESES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto denominado "Itinerarios de capacitación digital para la inserción laboral de jóvenes cordobeses", para presentar a la II Convocatoria 2017 de ayudas del FSE, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), gestionadas por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales como Organismo Intermedio.

SEGUNDO. Ratificar la solicitud presentada por la Presidencia a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales una subvención de 348.814,62 €, para la cofinanciación del proyecto aprobado para la realización de las actividades previstas, con arreglo a la convocatoria de ayudas AP-POEJ para 2017.

TERCERO. Asumir el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente de acuerdo a la aprobación que se obtenga y con cargo al presupuesto del IMDEEC para los gastos derivados del desarrollo de actividades del proyecto en concepto de material didáctico y arrendamientos, y cuya ejecución y por tanto los gastos serán para el próximo ejercicio 2018 .

CUARTO. Condicionar la aceptación de la subvención y por ende la ejecución del proyecto, al cumplimiento en ese momento de no poner en riesgo la

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/6
			
0CXVurgcJ3BNCyYxB/PNYw==			

sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal de acuerdo con los requerimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la aportación que debe asumir el IMDEEC, por un importe estimado de 30.785,58 €.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE SOLICITAR Y ACEPTAR SUBVENCIONES EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC.

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

El Sr. Secretario interviene, para informar a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, en relación a la delegación que se propone, que en el Ayuntamiento de Córdoba ente matriz del IMDEEC, resolvió delegar la facultad de solicitar subvenciones, tengan o no aportación municipal, por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 645/17 de 7 de julio.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar la facultad de solicitar y aceptar subvenciones, tengan o no aportación del IMDEEC.

SEGUNDO. Establecer como obligación de la Presidencia el dar cuenta tanto del acto de solicitud como del de aceptación, en la sesión siguiente a cada uno de estos actos.

TERCERO. Publíquese en el BOP y en el portal de transparencia o página Web de este organismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO


INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA
La Presidenta del IMDEEC
Fdo.: Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/6
 0CXVurgcJ3BNCyYxB/PNYw==			